

## CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 651, de fecha 10 de Mayo del 2017, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

### Acuerdo N° 8618

En virtud de los antecedentes entregados por la DIPLAN en el informe contenido en el oficio N°1200 de fecha 28 de marzo del 2017, se acuerda informar que el proyecto “**Extensión vida útil faena minera Tambo de oro**” de Punitaqui en función del Plan Regulador Intercomunal del Limarí vigente; primero: si se determina como uso de suelo permitido el de industria calificada como molesta; y segundo: Que cuente con un estudio fundado de riesgo, elaborado por un especialista y aprobado por el SERNAGEOMIN. Una vez se hayan cumplido estas condiciones normativas, el proyecto sería compatible.

Dado los antecedentes entregados en la Declaración de Impacto Ambiental, y sólo en la condición que durante el proceso de evaluación se dé cumplimiento a las normas constructivas, sanitarias y ambientales, el proyecto en cuestión es coherente con la Estrategia Regional de Desarrollo vigente.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Eduardo Alcayaga Cortés, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Leonardo Enrique Pasten Silva, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.

La Consejera Regional Sra. Macarena Matas Picart justifica inasistencia por razones de salud.

La Consejera Sra. Lidia Zapata Pasten se encuentra en cumplimiento de cometido autorizado expresamente por el Consejo Regional, mediante Acuerdo N°8596 adoptado en sesión ordinaria N° 650 de 25 de abril de 2017, a la ciudad de San Juan, Argentina.

  
  
**VALERIA CERDA DUHALDE**  
**SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE**  
**DEL CONSEJO REGIONAL**